



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2021

Radicación: 1100140031-2021-00036-00

Cumplido lo ordenado en auto anterior, verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 82 del Código General del Proceso, y que el título valor contiene una obligación clara, expresa y exigible, se **Resuelve:**

1.- **Librar mandamiento de pago** dentro del proceso ejecutivo de menor cuantía a favor de **Banco de Occidente SA** contra **José William Quimbayo Suarez** por los valores incorporados en el **pagaré** base de la ejecución como a continuación se relaciona:

1.1. Por la suma de **\$96.548.696** como capital de la obligación.

1.2. Por el valor de los intereses de mora sobre el capital, liquidados a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 10 de enero de 2021 y hasta el pago efectivo.

1.3. Por la suma de **\$3.870.994,11** como intereses de plazo causados entre el 15 de mayo y el 7 de septiembre de 2020.

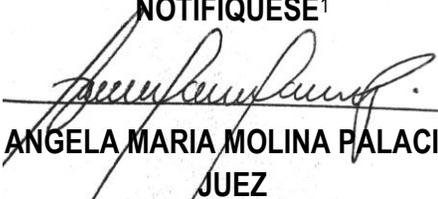
1.4. Negar los intereses de mora deprecados con antelación a la exigibilidad de la obligación.

2.- Ordenar que se notifique a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 291 y ss del CGP o de la forma contemplada en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020., advirtiéndole que dispone con (5) días para pagar y diez (10) días para presentar excepciones.

3.- Sobre costas se resolverá en su oportunidad - artículo **365 del C. G. P.-**

4.- **Tener a Julián Zarate Gómez**, en calidad de abogado inscrito de la sociedad Cobroactivo SAS, como representante judicial del ejecutante.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 020 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria